



BUIN, 18 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2946 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1689, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para María Barrueto Lara. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 237, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Barrueto Lara.
- ✓ Cotización realizada por Farmacia Kurth a nombre de María Barrueto Lara, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de María Barrueto Lara, emitido por Dra. Victoria Ramírez Escobar del CESFAM Alto Jahuel, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión de María Barrueto Lara, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Rafael Pradenas Fuentealba, de fecha 09 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Barrueto Lara.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1280, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$230.310.- (doscientos treinta mil trescientos diez pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth) RUT: en beneficio de **María Angélica Barrueto Lara**, Cédula de Identidad: para la compra de pañales e insumos médicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG / VAS. miss. VMA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.E.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde